

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 229
DE FECHA 27 ABR 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
[22 MAR 2011]
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO EXENTO N° 828 /
RETIRO, 22 MAR. 2011

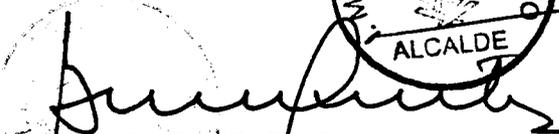
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Cecilia Pulgar Pulgar, en escuela G-606 La Higuerrilla.
- 4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

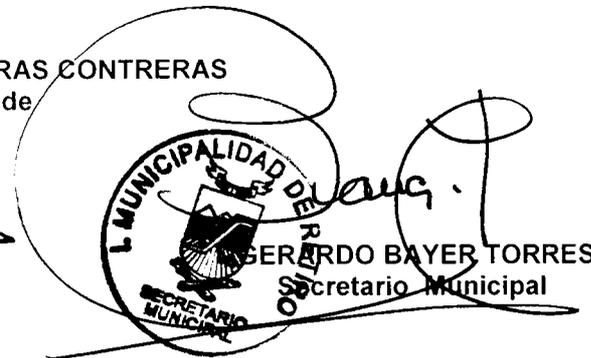
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña Cecilia Irene Pulgar Pulgar**, C.I. N° 10.807.629-1 para cumplir funciones de Monitor de Patio a través de la Ley SEP., en establecimiento G-606 la Higuerrilla.
- 2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".
- 3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4/5- Interesada y Esc. G-606.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 14 días del mes de Marzo del dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña CECILIA IRENE PULGAR PULGAR**, C.I. N° 10.807.629-1, Casada, con domicilio en Higuera, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar Cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento G-606 Patricio Larrain Valenzuela sector Higuera en lo referido a entregar apoyo, a mantener la disciplina y el orden de los alumnos en el patio del Establecimiento, se hace necesario contar con un monitor de patio que cumpla con esta función.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Cecilia Irene Pulgar Pulgar**, las funciones de Monitor de patio en la Escuela Higuera, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 22 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la Escuela citada anteriormente.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$100.000 (Cien mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Cecilia Irene Pulgar Pulgar.



Cecilia Irene Pulgar Pulgar
CECILIA IRENE PULGAR PULGAR.
N° 10.807.629-1